

AVISO

Siguen remitiéndose por Tesorería, junto con el recibo corriente de colegiación otro atrasado a aquellos compañeros que aun son deudores al Colegio.

Se suplica la buena acogida y puntual abono pues de ello ha de depender la completa normalidad administrativa del Colegio.

Como a estas fechas deben estar puestos al cobro los repartimientos de casi la totalidad de los pueblos, contamos con él consiguiendo aumento en la recaudación de cuotas.

Aunque no con la rapidez que fuera de desear, va disminuyendo el número de morosos.

Contra estos en fecha breve será adoptado el procedimiento correspondiente pues no puede consentirse que haya colegiados de dos CASTAS y que a costa solo de unos que pagan puntualmente se sostenga, y por ello no con la eficacia debida, el Colegio Oficial.

Por lo pronto se ha adoptado la determinación, en cumplimiento de precepto reglamentario, de no intervenir a favor de compañeros que no estén al corriente en el pago de sus cuotas.

Ello no obstante, y como consecuencia de la obligatoriedad de la Colegiación, se harán efectivas todas las cuotas en descubierto.

Se repite una vez más que cualquier error en las cuotas, o cualquier aclaración sobre atrasos, debe ser manifestado al Tesorero del Colegio, Secretario de Tijola, quien hará en cada caso las correcciones o aclaraciones necesarias.

Lo del uno por ciento de Industrial

Llega a nuestras noticias que las nóminas formadas para el cobro del tan cacareado 1 % de 1.932 han sido devueltas de la Dirección General ordenando la formación por la Administración de Rentas de una relación que las contenga.

Este procedimiento, desconocido sin duda por los funcionarios de Hacienda de esta Provincia, es más sencillo y viable.

Se comprende que fuera desconocido el trámite porque en Almería no se ha ACOSTUMBRADO NUNCA pagar a los Secretarios el 1 %, pues cuando hace dos años se iba a satisfacer FALTO EL CREDITO.

En cambio la nómina de lo correspondiente a la matrícula de la Capital, confeccionada por los funcionarios de Hacienda, se paga siempre con PUNTUALIDAD Y NUNCA FALTA CREDITO.

Los Secretarios de Almería con respecto a Industrial, según la práctica seguida hasta la fecha, solo tenemos obligaciones.

El derecho al cobro del premio por confección no preocupa a la Administración tanto como la práctica de los servicios.

Algo parecido sucede con la Patente de Automóviles.

Son pocas las provincias en que estos premios de confección no están satisfechos.

Almería había de distinguirse.

Confiamos en que ahora será un hecho el pago del repetido 1 % y en que para lo sucesivo se corregirá la deficiencia, procurando que los Secretarios, en justa reciprocidad a los servicios que prestamos, percibamos las cantidades que a nuestro favor reconoce la Ley.

Sirva esto de notificación a los impacientes que contaban con que lo del 1 % era COSA HECHA.

Lea "Administración y Progreso"

REVISTA TÉCNICO-ADMINISTRATIVA, PORTAVOZ DE LAS ASPIRACIONES DE LOS FUNCIONARIOS LOCALES, IMPULSORA DE LA RENOVACIÓN MUNICIPALISTA QUE EN CADA NÚMERO, OFRECE UN CAUDAL DE DOCUMENTACIÓN Y DE ENSEÑANZA

Remita este boletín a «Administración y Progreso», Marqués de Cubas, núm. 25, 2.º, dcha., Madrid, con franqueo de 0'15 ptas. en sobre abierto.

Apellidos..... Nombre.....
 Población..... Provincia..... Domicilio.....
 se suscribe por (1)..... y remite su importe por (2)
 (FIRMA)

(1) Año, 22 ptas.; semestre, 11 y trimestre, 6.
 (2) Giro, cheque, sellos, etc.